



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día 27-veintisiete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración: informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey aquí presente que la Lic. Anabel Molina García ya no formará parte del mismo, y a partir de la presente sesión el regidor **Roberto Alfonso Gallardo Galindo** toma su lugar, contando con la designación, mediante sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2025 del Ayuntamiento de Monterrey.

Una vez mencionado lo anterior procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Gobierno de Monterrey

Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza

Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;

Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Jorge Obed Murga Chapa

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XXXII.1.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.XXXII.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para el desarrollo de una plataforma web integral para participación ciudadana diseñada para el Municipio de Monterrey.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 2 | 30



Acuerdo E.XXXII.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado "POSADAS NAVIDEÑAS 2025" en diversas zonas del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.XXXII.4.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/27/2025 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

Acuerdo E.XXXII.5.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/28/2025 relativa al servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.

Acuerdo E.XXXII.6.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/29/2025 relativa a la adquisición de químicos absorbentes para atención de emergencias para la dirección de protección civil.

Acuerdo E.XXXII.7.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/30/2025 relativa al suministro de material médico de curación.

Acuerdo E.XXXII.8.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/31/2025 relativa al suministro de material para traumatología y ortopedia.

Acuerdo E.XXXII.9.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/32/2025 relativa al suministro de material para procedimientos angiográficos y de neurología.

Acuerdo E.XXXII.10.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/33/2025 relativa a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)



- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Solo dar las gracias por la cálida bienvenida que me dieron hoy. Y, supongo que estos asuntos ya están en nivel de fallo, ¿verdad?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es previo al fallo.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Okay. Bueno, muchas gracias por esta cálida bienvenida; estamos a sus órdenes y con gusto de apoyarles en lo que sea necesario para llevar a cabo una buena administración.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Perfecto. Gracias.



Gobierno de Monterrey

Desahogado este punto, pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**



De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.**

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA Y DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.



Objeto de la Contratación: Servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey.

Proveedores:

No.	PROVEEDORES:
1	
2	
3	
4	
5	

Honorarios: 20% de los ingresos derivados de los servicios, más IVA.

Vigencia: A partir de la contratación al 29-veintinueve de septiembre de 2027-dos mil veintisiete.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:



*Fracción VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, **gestión de cobro**, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;*

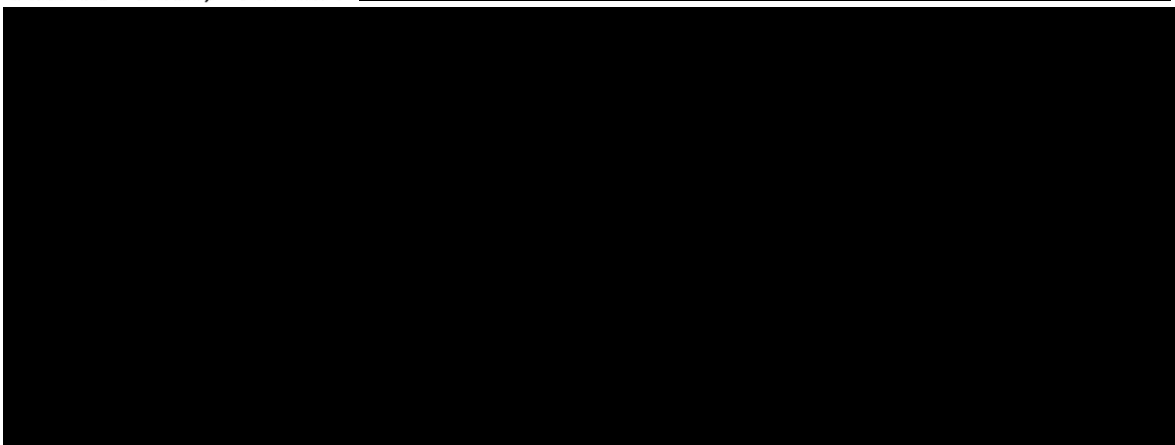
(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Podrían ser más específicos en los usos de estos despachos?

(Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) Sí, claro. Estos despachos nos ayudan a realizar las determinaciones de crédito fiscal y el acto de notificación con los particulares. Son los que ya están trabajando en este momento: algunos fueron entrando desde noviembre, otros entraron en febrero y otros por ahí de junio. Hasta ahorita han emitido 70,000 determinaciones de crédito fiscal de impuesto predial notificadas; emitidas son muchas más, pero en el proceso de firmas y de notificaciones es un poquito más trabado. Equivale a mil novecientos millones de pesos, de los cuales...

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Ese es el crédito que se ha fincado?

(Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) Exacto. [REDACTED]





en el 2020, que era arriba del 70% de cumplimiento en las obligaciones de impuesto predial.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Muchas gracias.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿En estas zonas participan también en las notificaciones de los terrenos baldíos?

(Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) No, en este momento todavía no participan porque el procedimiento de terrenos baldíos amerita... es bastante tardado y bastante tedioso. Entonces, lo que hacemos nosotros es llevarlo con la gente propia y, llegado el momento, en caso de que viéramos una cartera interesante que cobrar, la cobraríamos. Ahorita estamos abocados en lo que son los ingresos principales; en este caso, impuesto predial y multas de tránsito.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Como ustedes saben, ya anteriormente he estado... para que el tema del predial llegue lo más cerca posible del 100%. Entonces, tengo dos dudas al respecto de esto: primero, ayer recibí algunos documentos, pero no viene nada de esta solicitud de excepción.

(Secretario Técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Eso se entregó en físico.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Ah, okay. Esa era la primera duda, la segunda es: ¿cuál es la meta de recaudación? ¿cuánto le vamos a pagar? ¿qué detalles trae esta contratación? ¿qué porcentaje ganan?

(Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) El 20% de lo que entre a la caja —no lo subsidiado—; o sea, de las determinaciones de crédito fiscal que hicieron de la gestión de cobro, ellos, de lo que nos ayuden a recuperar, se llevan el 20% más IVA. La meta es “el cielo es el límite”; nosotros vamos sobre la cartera predial, obviamente tenemos un ritmo de parámetro que nos va llevando. Se pretende cerrar el trienio con 300,000 determinaciones de crédito fiscal de impuesto predial.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Yo quisiera sugerir a la mesa que... supongo que esta solicitud de excepción una vez dada, hay una negociación del contrato, ¿o ya hay un contrato?



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se hace el contrato nada más, ya se ejecuta el contrato.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Okay, ¿pero ese contrato es donde vendría esa meta?

(Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) No hay meta. Nosotros se las ponemos en cuanto a asignaciones de cartera: les asignamos cartera, ellos terminan cartera, les seguimos asignando cartera y así sucesivamente.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Es depende de lo que decida la administración.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Y cómo va dando resultado.

(Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) Y del ritmo de trabajo que lleven. No todos los despachos llevan el mismo ritmo de trabajo. Nosotros lo que hacemos es asignar una cartera específica: 2,500 créditos fiscales por determinado monto. Listo. "Ah, ya los notifique." Ok, otros 2,500 créditos fiscales para que los notifique, y así sucesivamente. El ritmo de trabajo también depende de los propios funcionarios, porque es: emites la determinación de crédito fiscal, lo traen para firma y ellos tienen que firmar una por una. Entonces, todo es... y lo estamos midiendo: cuál es nuestro ritmo de trabajo de firmas de determinaciones, cuál es nuestro ritmo de trabajo de notificaciones, de la entrega de información... Es una tarea titánica.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Okay, muchísimas gracias.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para el desarrollo de una plataforma web integral para participación ciudadana diseñada para el Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objeto de la Contratación: Servicios para el desarrollo de una plataforma web integral para participación ciudadana diseñada para el Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$1,665,180.00 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: 30 días naturales para la entrega.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios para el desarrollo de una plataforma web integral para participación ciudadana diseñada para el Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado "POSADAS NAVIDEÑAS 2025" en diversas zonas del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objeto de la Contratación: Servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado "POSADAS NAVIDEÑAS 2025" en diversas zonas del Municipio de Monterrey.

Proveedor: SINGS MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V

Monto total: \$10,135,979.20 (diez millones ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 01 de diciembre de 2025 al 22 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado "POSADAS NAVIDEÑAS 2025" en diversas zonas del Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*



En Contra
(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.4.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/27/2025 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de artículos de aseo y limpieza.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	S G PROVEEDORES, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	KAPAKANAN, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó
3	SERPOROLIMSA, S.A. DE C.V.	No presentó

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	S G PROVEEDORES, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$146,945.10
2	KAPAKANAN, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó	No presentó
3	SERPOROLIMSA, S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el suministro de artículos de aseo y limpieza:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
-----------	------	--------------	-------------------------



S G PROVEEDORES, S.A. DE C.V.	1	\$4,690,000.00	\$11,725,000.00
-------------------------------	---	----------------	-----------------

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/27/2025 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



Como **Quinto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.5.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/28/2025 relativa al servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Objeto de la Contratación: Servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA	SERVICIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada	1	\$10,673,740.00

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para los Servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos a la persona moral **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de **\$10,673,740.00 (diez millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)** incluido el impuesto al valor agregado.

Toda vez que sus ofertas técnica y económica fueron solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/28/2025 relativa al servicios de timbrado de recibos de nómina y complementos.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Sexto PUNTO** se encuentra el **E.XXXII.6.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/29/2025 relativa a la adquisición de químicos absorbentes para atención de emergencias para la dirección de protección civil.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Objeto de la Contratación: Adquisición de químicos absorbentes para atención de emergencias para la Dirección de Protección Civil.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.	Aceptada

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.	Aceptada	\$19,482.20

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para la adquisición de químicos absorbentes para atención de emergencias para la dirección de protección civil:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.	1	\$3,850,000.00	\$9,625,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/29/2025 relativa a la adquisición de químicos absorbentes para atención de emergencias para la dirección de protección civil.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera



- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Séptimo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.7.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/30/2025 relativa al suministro de material médico de curación.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de material médico de curación.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	AVANZA MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó

NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$3,618,419.16
2	AVANZA MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó	No presentó



ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de material médico de curación:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	1	\$14,950,000.00	\$37,375,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/30/2025 relativa al suministro de material médico de curación.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra
(0 votos)



Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Octavo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.8.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/31/2025 relativa al suministro de material para traumatología y ortopedia.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de material para traumatología y ortopedia.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	EAGLE HEALTH, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó

NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$28,164,909.41
2	EAGLE HEALTH, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó	No presentó

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de material para traumatología y ortopedia:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	1	\$11,900,000.00	\$29,750,000.00



Gobierno de Monterrey

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Gracias. Yo quisiera preguntar: ¿en base a qué se compran insumos médicos? Y supongo que se brindan servicios médicos.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es para Servicios Médicos, para la clínica municipal.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) ¿Clínica municipal?

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Es para los trabajadores.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Duda resuelta. ¿En qué ordenamiento viene la existencia de esta clínica? O sea, que tengamos la facultad de tener una clínica —que no lo dudo—, solo quiero saber en cuál.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Es para el servicio de los trabajadores y depende también, para los servicios del sindicato.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Y depende de hecho de la Secretaría de Administración. Es una de las Direcciones de la Secretaría de Administración.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) No está creado ahorita, ha existido desde hace mucho.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Sí, sí, pero me queda duda porque digo, si existe el ISSTE, si existen otras instancias, ¿por qué lo tienen que brindar?



(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Porque es una prestación que se dio hace muchos años al sindicato como municipio; o sea, no es reciente. Esto ya tiene.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Es un acuerdo entre el municipio y el sindicato, ¿y los no sindicalizados también tienen acceso?

(Síndica primera; Lic. Blanca Paola Contreras Torres) Todos. De hecho, en los recibos de nómina te hacen un descuento por recibir el servicio médico; es una prestación del municipio para todos los trabajadores.

(Regidor del Ayuntamiento; Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Duda resuelta. Mil gracias.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/31/2025 relativa al suministro de material para traumatología y ortopedia.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Noveno PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.9.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/32/2025 relativa al suministro de material para procedimientos angiográficos y de neurología.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de material para procedimientos angiográficos y de neurología.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$33,601,666.56

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de material para procedimientos angiográficos y de neurología:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
GRUPO MEDNOR, S.A. DE C.V.	1	\$4,550,000.00	\$11,375,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/32/2025 relativa al suministro de material para procedimientos angiográficos y de neurología.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Décimo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXII.10.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/33/2025 relativa a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	CONSORCIO MÉDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó
3	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	No presentó
4	REGIA MEDIK SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	No presentó

NO.	LICITANTE	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$5,141,143.00
2	CONSORCIO MÉDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V.	No presentó	No presentó
3	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó
4	REGIA MEDIK SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	1	\$167,000,000.00	\$417,500,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/33/2025 relativa a la prestación de servicios de farmacia y suministro de medicamentos.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Se desahogó el punto con el agradecimiento del licenciado.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

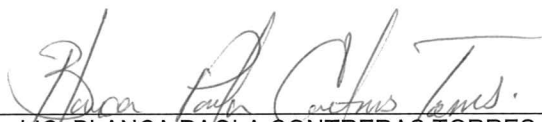


Gobierno de Monterrey

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 12:11 horas del día 27-veintisiete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY


LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA


LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

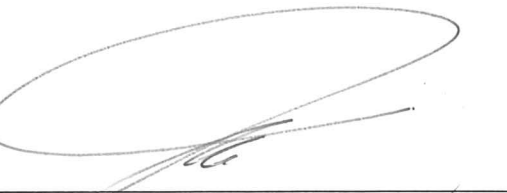

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO
GALINDO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO


LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

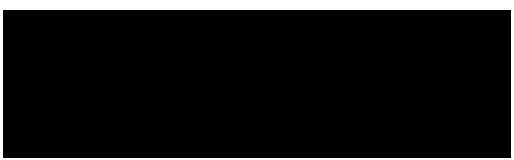


**Gobierno
de Monterrey**

ÁREAS REQUERENTES

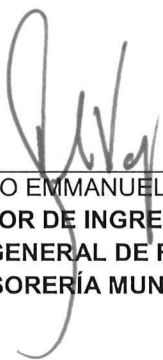

DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. YURIDIA GALAVIZ GUERRERO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA


C. MA. DE LOS ANGELES DE ALBA
BELMONTE
COORDINADORA DE SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE
LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. BRAULIO EMMANUEL VALDEZ PEÑA
DIRECTOR DE INGRESOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL


MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 30 | 30 

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN		
 Gobierno de Monterrey CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	ASG-01/2026
	Fecha de Clasificación	09-nueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis.
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
	Información Reservada	Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 20 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 18 de agosto de 2025 en las páginas 2,5,7,12,13,14,15 y 17. Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 27 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 31 de octubre de 2025 en las páginas 2,3,7,8,9,10,12,13,14,15,17,20,23,24,25,28,32. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 28 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 06 de noviembre de 2025 en las páginas 13 y 15. Acta de la 29 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 14 de noviembre de 2025 en las páginas 15,17 y 19. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 31 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 25 de noviembre de 2025 en la página 5. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 32 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 27 de noviembre de 2025 en las páginas 7,8,11 y 30.
	Periodo de Reserva	5 años.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	2 Sesión Ordinaria 2026.
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	

	Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
--	---------------------------	--